



Ayuntamiento de la Villa de Coca

EDICTO

El periodo de cobro voluntario de los Recibos de **Basura**, correspondientes al **2º Trimestre de 2020** (meses de abril, mayo y junio), será el comprendido entre los días **3 de agosto** y **5 de octubre de 2020**, ambos inclusive.

Los recibos no domiciliados podrán pagarse todos los días de Lunes a Viernes en cualquier entidad bancaria, previa presentación del duplicado del recibo que se entregará personalmente al abonado en las oficinas del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado, todos los recibos pendientes de pago, se cobrarán en vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Coca, en la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EL ALCALDE

Fdo.: Mariano Jesús Herrero Llorente

